Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

	efectos del EEE)			
Número de la ayuda	SA.47609 (2017/X)			
Estado Miembro	España			
Número de referencia del Estado miembro				
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a,Artículo 107.3.c			
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) www.igape.es			
Denominación de la medida de ayuda	IND - Ayudas a los proyectos piloto Industria 4.0 (II Piloto Industria 4.0) en Galicia			
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 27 de enero de 2017, por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de los premios y ayudas a los proyectos piloto Industria 4.0 (II Piloto Industria 4.0) en Galicia, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al programa operativo Feder Galicia 2014-2020			
Tipo de medida	Régimen			
Modificación de una medida de ayuda existente				
Duración	03.05.2017 - 31.12.2018			
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda			
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas			
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 9250 (en millones)			
Para garantías	-			
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses			
Referencia a la decisión de la Comisión	-			
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Feder 2014-2020 - E	UR 3.85 (en millones)		
Objectives		Intensidad máxima de	Primas PYME en%	
Objetivos		ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	rimas PYME en%	
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen		15 %	20 %	

Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2017/20170203/AnuncioO92-240117-0001\_es.pdf